

DOCUMENTO Acuerdos organos colegiados: <b>Certificado del acuerdo de - PLENO - sesión del 30/11/2023 - Punto 9, Aprobación inicial PAM riesgo sísmico</b>	IDENTIFICADORES <b>Nº: 2023/299</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>EU2FC-M1RN4-NYE2H</b> Fecha de emisión: <b>14 de Diciembre de 2023 a las 15:28:04</b> Página 1 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General del Ajuntament ALBAL. Firmado 04/12/2023 11:40 2.- Alcalde del Ajuntament ALBAL. Firmado 04/12/2023 12:51
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 04/12/2023 12:51



AJUNTAMENT  
D'ALBAL

Secretaría  
Nomenclator: 1.1.2.  
Autor: RBR/rbr

**D. ANTONIO MONTIEL MARQUEZ, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALBAL (VALENCIA).**

**CERTIFICO:** Que el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día treinta de noviembre de dos mil veintitrés con carácter ordinaria adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**“9.- APROBACIÓN INICIAL DEL PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL FRENTE AL RIESGO SÍSMICO DE ALBAL (EXPEDIENTE 2023/2943).**

Vista la propuesta de la concejalía de fecha 20 de noviembre de 2023, que parcialmente transcrita dice:

*“Visto el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 11 de abril de 2023 (punto 5), mediante la que se solicitaban ayudas destinadas a la elaboración de nuevos planes de emergencia, según la ORDEN 2/2023, de 6 de marzo de la Conselleria de Justicia, Interior y Administración Pública, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas destinadas a la elaboración de nuevos Planes de Emergencia o la revisión de los ya aprobados de los municipios de la Comunitat Valenciana y se convoca la concesión de ayudas para el ejercicio 2023 (DOGV nº 9559, de 22.03.2023), en concreto, se solicitó ayuda para la elaboración de los siguientes Planes:*

- Redacción del Plan Territorial municipal de emergencias de Albal.
- Redacción del Plan de actuación municipal frente al riesgo de inundaciones en Albal.
- Redacción del Plan de actuación municipal frente al riesgo sísmico en Albal.

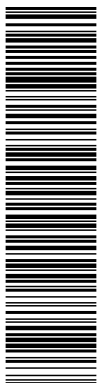
*Vista la RESOLUCIÓN de 11 de mayo de 2023, del director de la Agencia Valenciana de Seguridad y Respuesta a las Emergencias, por la cual se conceden ayudas para el ejercicio 2023 destinadas a la elaboración de nuevos planes de emergencia o a la revisión de los ya aprobados de los municipios de la Comunitat Valenciana, resultando el ayuntamiento de Albal beneficiario de las siguientes Ayudas:*

- Plan territorial municipal de emergencias (PTME)
- PAM frente al riesgo de inundaciones (PAM IN)
- PAM frente al riesgo sísmico (PAM SI)

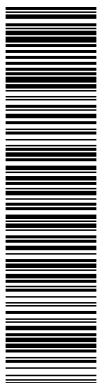
*Visto que resolución del Concejal delegado de Urbanismo, Obras y Servicios Urbanos número 2023/1667 de fecha 10 de agosto de 2023 se ha adjudicado el contrato menor de SERVICIO de redacción del plan de actuación municipal frente riesgo sísmico, con el contratista Planisol Valencia SL con CIF B72782048.*

*Una vez elaborado el Plan de actuación municipal frente al riesgo sísmico en Albal (PAM SI), y visto que en fecha 17 de noviembre de 2023, la Agencia Valencia de Seguridad y respuesta a las Emergencias comunica al ayuntamiento que, recibida la documentación relativa al Plan de actuación municipal frente al riesgo sísmico (PAM SI) cumple con los requisitos de las guías vigentes para su elaboración, a los efectos de iniciar el trámite para su aprobación, previa exposición pública.*

*El Plan de Actuación Municipal ante el Riesgo Sísmico Albal (PAM SI), tiene como objetivo la máxima protección para las personas y los bienes, que puedan*



<p>DOCUMENTO</p> <p>Acuerdos organos colegiados: <b>Certificado del acuerdo de - PLENO - sesión del 30/11/2023 - Punto 9, Aprobación inicial PAM riesgo sísmico</b></p>	<p>IDENTIFICADORES</p> <p><b>Nº: 2023/299</b></p>
<p>OTROS DATOS</p> <p>Código para validación: <b>EU2FC-M1RN4-NYE2H</b>  Fecha de emisión: <b>14 de Diciembre de 2023 a las 15:28:04</b>  Página 2 de 3</p>	<p>FIRMAS</p> <p>El documento ha sido firmado o aprobado por :  1.- Secretario General del Ajuntament ALBAL. Firmado 04/12/2023 11:40  2.- Alcalde del Ajuntament ALBAL. Firmado 04/12/2023 12:51</p> <p>ESTADO</p> <p><b>FIRMADO</b>  04/12/2023 12:51</p>



*resultar afectados por un terremoto, para lo cual se establece estructuras de organización jerárquica y funcional de los medios y recursos, tanto públicos como privados a nivel local, que permita hacer frente a situaciones de emergencia por un terremoto, y que contemple la vuelta a la normalidad, con la reposición de los servicios básicos.*

*Este Plan ofrece la respuesta municipal al riesgo sísmico y complementa el Plan Territorial Municipal como plan específico. A su vez, aquellos planes de autoprotección de edificios, instalaciones y establecimientos de pública concurrencia que se consideran en el municipio, sirven de complemento a este plan al detallar sus especificidades.*

*Superados los recursos incluidos en el Plan, se solicitaría la actuación complementaria del Plan Especial ante el Riesgo Sísmico de la Comunidad Valenciana y del Plan Territorial de Emergencia de la Comunidad, principalmente en lo referente al Procedimiento de Reposición de Servicios Básicos y Vuelta a la Normalidad.*

*El alcance territorial del Plan de actuación municipal frente al riesgo sísmico es el término municipal de Albal.*

*De conformidad con cuanto antecede y en base a lo dispuesto en la Ley 13/2010, de 23 de noviembre, de la Generalitat, de Protección Civil y Gestión de Emergencias, se propone al Pleno de la Corporación, previo dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo, la adopción del siguiente ACUERDO:*

*Primero: Aprobar inicialmente el Plan de actuación municipal frente al riesgo sísmico en Albal (PAM SI).*

*Segundo: Acordar el sometimiento del presente acuerdo a un periodo de información pública mediante anuncio en el DOGV y en la página web municipal, del anuncio y texto íntegro del Plan, para que en el plazo de 1 mes, los interesados puedan presentar reclamaciones, alegaciones o sugerencias al mismo.*

*En caso de no producirse alegaciones, se entendería aprobado definitivamente y se remitiría a la Comisión de Protección Civil de la Comunitat Valenciana para su homologación.*

*Tercero: Facultar a la Alcaldía para la firma de cuantos documentos fueran necesarios.*

*Cuarto.- Dar traslado del presente acuerdo a los departamentos de Urbanismo, Seguridad Ciudadana e Intervención a los efectos que procedan.”*

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Infraestructuras, Obras, Servicios urbanos, Seguridad Ciudadana, Agricultura, Sostenibilidad y Cambio Climático, en su reunión extraordinaria celebrada el día 23 de noviembre de 2023.

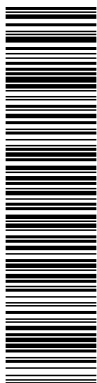
Previas las deliberaciones recogidas en el anexo a la presente acta, se procede a la votación y el Pleno por unanimidad de los presentes, que constituyen la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, acuerda:

**Primero:** Aprobar inicialmente el Plan de actuación municipal frente al riesgo sísmico en Albal (PAM SI).

**Segundo:** Acordar el sometimiento del presente acuerdo a un periodo de información pública mediante anuncio en el DOGV y en la página web municipal, del anuncio y texto íntegro del Plan, para que en el plazo de 1 mes, los interesados puedan presentar reclamaciones, alegaciones o sugerencias al mismo.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1471166 EU2FC-M1RN4-NYE2H 43C27F3C69F878A924C3D150E3C07C3D0DA6AAF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

DOCUMENTO Acuerdos organos colegiados: <b>Certificado del acuerdo de - PLENO - sesión del 30/11/2023 - Punto 9, Aprobación inicial PAM riesgo sísmico</b>	IDENTIFICADORES <b>Nº: 2023/299</b>	
OTROS DATOS Código para validación: <b>EU2FC-M1RN4-NYE2H</b> Fecha de emisión: <b>14 de Diciembre de 2023 a las 15:28:04</b> Página 3 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General del Ajuntament ALBAL. Firmado 04/12/2023 11:40 2.- Alcalde del Ajuntament ALBAL. Firmado 04/12/2023 12:51	ESTADO <b>FIRMADO</b> 04/12/2023 12:51



En caso de no producirse alegaciones, se entendería aprobado definitivamente y se remitiría a la Comisión de Protección Civil de la Comunitat Valenciana para su homologación.

**Tercero:** Facultar a la alcaldía para la firma de cuantos documentos fueran necesarios.

**Cuarto.-** Dar traslado del presente acuerdo a los departamentos de Urbanismo, Seguridad Ciudadana e Intervención a los efectos que procedan.”

Y para que conste, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, en virtud de lo establecido en el artículo 206 del Real Decreto 2.568/1986 de 28 de noviembre, expido la presente de orden del Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación y con su visado en Albal, a la fecha de la firma.

El alcalde,

El secretario,.

José Miguel Ferris Estrems

Antonio Montiel Márquez

**Documento firmado electrónicamente. Código de verificación al margen.**

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1474166 EU2FC-M1RN4-NYE2H 43C27F3C63F2878A924C3D150E3007C3D0DA6AAF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.